



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciarello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

EXPTE 17876 INGRSO 11/09/23 HORA:15:30

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIADOR: Diputada Lorena María Lazaroff Pucciariello - Bloque PRO

OBJETO: Declarar de interés el 196° Aniversario de la Fundación de San Miguel.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me motiva presentar este proyecto, a fin de declarar de interés el Aniversario de la Fundación de San Miguel, a celebrarse el 9 de octubre.

El pueblo de San Miguel es de idéntico origen misionero-jesuítico y guaraní que Loreto. Ambos pueblos se fundaron con habitantes guaraníes de las ex 15 reducciones jesuíticas que huyeron expulsados por la invasión portuguesa desde el Brasil al mando del brigadier FRANCISCO CHAGAS en el año 1.817.

Antes de ser atacadas las reducciones ubicadas en la costa del Río Uruguay, comenzaron el triste peregrinaje el 12 de septiembre de 1.817.

El origen dispar de los pobladores, eran de diferentes reducciones, le dio al vecindario un sentido de división que se veía en las elecciones anuales del Cabildo. En una de esas crisis los vecinos vencidos el 15 de abril de 1.818, se trasladaron más al sur y fuese por la topografía del lugar elegido o su inmediación a los caminos de las partes altas, resulto progresando y absorbiendo la actividad de la zona, quedando definitivamente en la hermosa incrustación geográfica en que es la loma en el que hoy está la loma urbana de San Miguel.

Asentado el pueblo, levantaron la Capilla en veneración a SAN MIGUEL ARCANGEL con las demás dependencias al estilo misionero, con el cementerio a su lado. En ese lugar, luego del traslado de la actual iglesia lo único que queda es el monolito donde fuera sepultado el ex granadero de San Martín y luego sacerdote de estos pueblos, el FRAI FRANCISCO REGIS ORTIZ.

San Miguel y Loreto adoptaron el régimen político jesuítico por tradición, ya que los mismos fueron expulsados por el Rey de España en el año 1.717.



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciarello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

La adhesión de San Miguel y Loreto se protocolizó en acto formal el 9 de octubre de 1.827 durante el gobierno del brigadier DON PEDRO FERRÉ, el jefe y subsecretario del pueblo de San Miguel; cacique IGNACIO BAYAI y SECRETARIO, JOSÉ RAMÓN IRA, y el jefe del pueblo de Loreto, cacique JOSÉ IGNACIO GUAYRAYE, en la ciudad de Corrientes el llamado “tratado de incorporación a la provincia, de los pueblos de indios misioneros de San Miguel y Loreto”, mediante el cual ambas poblaciones pasaron a integrarse al resto de la provincia. Se deja constancia que vivieron de forma totalmente independiente por el término de diez años. De allí se recuerda todos los años el 9 de octubre como aniversario de su fundación.

Esto marca claramente dos líneas que caracterizan siempre a la población de San Miguel, primero zona totalmente rural con dedicación a la agricultura, ganadería, ambos aprendidos de sus maestros, además de una inquebrantable fe, motivo por el cual, al dejar sus antiguas tierras, se trasladan con distintas imágenes de Vírgenes y Santos, por eso San Miguel lleva precisamente el nombre del Arcángel, ya que fue traída por los primeros habitantes.

Con el correr del tiempo, va organizándose muy lentamente, calles de tierras, arrenal, tupidos bosques, grandes arboledas, y la presencia de carros, carretas y caballos daban un tinte totalmente colonial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración:

DECLARACIÓN N^a.....

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE CORRIENTES**

DECLARA:

DE SU INTERÉS, el 196º Aniversario de la Fundación de la localidad de San Miguel.



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciarello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los.....días del mes de.....del año.....